



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de octubre del dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPENSIONADOS S C
Demandado	FANNY URIBE MÁRQUEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00514 00
Temas y subtemas	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la dirección del correo electrónico a la demandada, con resultado efectivo.

Previo a tener en cuenta dicha notificación personal, se allegarán las evidencias correspondientes que den cuenta cómo se obtuvo conocimiento de dicho canal digital y que el mismo es el que usa la persona a notificar, ello, a la luz del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6730eae737001cb5ecf420ccf1dd8466ac2bbdfb6561733c2611bf2667b89**
Documento generado en 05/10/2021 11:06:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 148 (E)** Hoy **6 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario